

## PROPOSICIÓN No. 080

Como Concejal de Santiago de Cali, propongo a la Honorable Plenaria que se cite al Director Departamento de Planeación Municipal Jorge Iván Zapata López, la Directora del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA, Claudia María Buitrago para responder al siguiente cuestionario, teniendo en cuenta:

El Municipio de Santiago de Cali, posee acciones en diferentes sociedades mixtas entre ellas la Fundación Plaza de Toros propietaria de la Plaza y Terrenos de la misma, los cuales en 1995 fue declarada monumento nacional y por la Ley 797, de 1997, pasó a ser un Bien de Interés Cultural (BIC). Así mismo, a partir de la vigencia de la Constitución Política de 1991, numeral 7º del artículo 313, consagra como función del Concejo la de reglamentar lo usos del suelo<sup>1</sup>. Anta este antecedente deseo envíales el siguiente cuestionario para realizar el respectivo control político.

### **Preguntas para el Director Departamento de Planeación Municipal Jorge Iván Zapata López**

1. Por favor infórmeme detalladamente ¿cómo fue la aprobación, del proceso del cambio de uso del suelo del bien de interés cultural plaza de Toros (incluido los parqueaderos localizado en la calle 5 entre carrera 52 y la Plaza de Toros de Cali) -el cual es una sociedad mixta en la cual municipio de Santiago de Cali tiene participación- , por una actividad comercial o de servicios? Por favor enviar copia de actas, resoluciones y actos administrativos en donde se denota el proceso de este cambio.
2. Por favor enviar las autorizaciones, actas y actos administrativos respectivos del Comité Técnico de Patrimonio en relación con el cambio de uso del suelo del bien de interés cultural plaza de Toros (incluido los parqueaderos), del cual su dependencia hace parte.
3. En el momento de aprobación de cambio de uso del bien de interés Cultural Plaza de Toros, por favor informar quienes eran los integrantes del Comité Técnico de Patrimonio del cual su dependencia hace parte.
4. Por favor infórmeme detalladamente ¿Cómo fue la aprobación, del proceso de desafectación de una zona de la Plaza de Toros, calificada como bien de interés cultural de la Nación, por la Sociedad Plaza de Toros de la cual el municipio de Santiago de Cali hace parte, presentado al Ministerio de Cultura presentando propuestas sobre el Plan Especial de Manejo y Protección? Por favor enviar copia de actas, resoluciones y actos admirativos en donde se denota el proceso de este cambio.
5. Por favor denotar ¿cuál es la reglamentación vigente en termino de definición de alturas de construcción, índice de ocupación y el índice de construcción

---

<sup>1</sup> “Reglamentar los usos del suelo y, dentro de los límites que fije la ley, vigilar y controlar las actividades relacionadas con la construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda” Constitución Política de 1991 numeral 7º del artículo 313

base y tope, de los parqueaderos de la plaza de Toros, localizado en la calle 5 entre carrera 52 y la Plaza de Toros de Cali?

6. Por favor enviar copia del Plan Especial de Manejo y Protección de la Plaza de Toros incluidos sus parqueaderos, expresado por el Consejo Nacional de Patrimonio y su dependencia. En el cual se garantizará la protección, la conservación y la sostenibilidad de este bien de interés cultural.

### **Preguntas para la directora del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA, Claudia María Buitrago**

1. ¿Qué sociedad o personería jurídica deberá compensar a la ciudad por el traslado y tala de árboles del predio de los parqueaderos de la Plaza de Toros de Cali localizado en la calle 5 entre carrera 52 y la Plaza de Toros de Cali?
2. ¿Cuáles y como son las condiciones térmicas de esta compensación? (modo, valor de la compensación, tiempo y lugar de esta)
3. Por favor informar donde y que procedimientos de ingeniería agrícola, ambiental y forestal autorizó el traslado y compensación de individuos arbóreos que están en buen estado, los que serán talados y a donde serán llevados? Especificar con detalles los lugares con direcciones exactas.
4. Informar si se ha realizado las concertaciones con las comunidades donde se realizarán estos traslados. Por favor enviar las actas de estas concertaciones.
5. Por favor hacer llegar las solicitudes, informes, actas y demás actos administrativos realizados por parte de su dependencia a la sociedad encargada de la compensación, en términos de la intervención silvicultural, que se otorgó después de evaluar y hacer una ficha técnica de cada individuo arbóreo y cuyo concepto técnico contempló.
6. Por favor hacer llegar la ficha técnica de cada individuo arbóreo y cuyo concepto técnico contempló traslado y tala de árboles del predio de los parqueaderos de la Plaza de Toros de Cali localizado en la calle 5 entre carrera 52 y la Plaza de Toros de Cali.

H.C. FLOWER ENRIQUE ROJAS TORRES, coadyuvada por los Honorables Concejales: PATRICIA MOLINA BELTRAN, MARIA GRACE FIGUEROA RUIZ, CLEMENTINA VELEZ GALVEZ, AUDRY MARIA TORO ECHAVARRIA, JUAN CARLOS OLAYA CIRO, CARLOS ANDRES ARIAS RUEDA, RICAR RIVERA CAMPO y JACOBO NADER CEBALLOS.

#### ADICION:

Informe sobre la política pública vigente mediante la cual se ejecuta los planes de corte, traslado, poda, sustitución, compensación de árboles en los diferentes proyectos que se adelantan en la ciudad.

H.C. ROBERTO RODRIGUEZ ZAMUDIO.

